



Magnífico Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 20.000 Euros, dentro del Presupuesto Municipal de 2016

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en el ingreso efectivo el 27/07/2016 por parte de la empresa RECIPLASA (RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.) de 20.000 €, en concepto de premio medioambiental.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal.

Vengo en aprobar el Expediente **03/2016 de Generación de Créditos**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

GASTOS-AUMENTO			
código	aplicación	proyecto	euros
1532.2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIA PÚBLICA		20.000,00 €
	suma		20.000,00 €

FINANCIACIÓN -INGRESOS			
código	aplicación	proyecto	euros
45301000	RECIPLASA PREMIO MEDIOAMBIENTAL		20.000,00 €
	suma		20.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen